JUICIOS

ORALES



JUICIOS ORALES

PROCEDIMIENTO DEL JUICIO ORAL

MATERIA DEL JUICIO ORAL DEMANDA: Se tramitan en juicio oral: los asuntos de Debe presentarse en forma oral. menor cuantía, los asuntos de ínfima cuantía, levantando el secretario el acta los asuntos relativos a la obligación de prestar respectiva, por escrito, 0 alimentos, la rendición de cuentas por parte cumpliéndose con los requisitos de todas las personas a quienes les impone que para el efecto establecen los ésta obligación la ley o el contrato, la división artículos 61, 106, 107 del CPCYM. de la cosa común, la declaración de jactancia y los asuntos que por disposición de la ley o por convenio de las partes deban seguirse en esta **EMPLAZAMIENTO:** vía. Art. 199 de CPCYM. Entre la notificación y la primera audiencia, deben mediar por lo menos tres días. PRIMERA AUDIENCIA: En la primera audiencia del proceso oral, se realizará el mayor número etapas procesales consecuencia en ésta audiencia se intenta: La conciliación. El demandado toma su actitud frente a demanda. Se propone prueba. 15 días SENTENCIA: SEGUNDA AUDIENCIA: Cinco días después de la última Sólo para diligenciar prueba: Art. Salvo allanamiento audiencia. 206 del CPCYM confesión que son tres días. Art. 208 3 días 10 días APELACIÓN: **TERCERA AUDIENCIA:** Art. 209 y 612 del CPCYM. Sólo la Sólo para diligenciar prueba: Art. sentencia es apelable. 206 del CPCYM VISTA: RESOLUCIÓN FINAL: Se verificará dentro de los ocho días La dictará el Tribunal Superior siguientes. Art.209 CPCYM. dentro de los tres días siguientes.